

Código IGD-FR-0006
Fecha 0-07-2014
Versión 1

RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS



POLICIA NACIONAL

FECHA: 13/11/18 Nro. 1

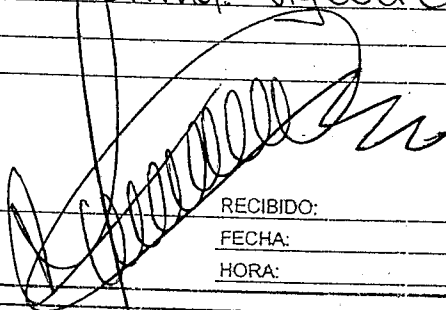
PARA: JEFE SANDOZ

DE: COMAN/METUN

URGENTE	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>
FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES: 090740-DEBOY

- Conclusión
- Proceder justas a la
norma vigente.

FIRMA: 
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____ Nro. _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>
FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES: _____

FIRMA: _____
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____ Nro. 3

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>
FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES: _____

FIRMA: _____
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____ Nro. 4

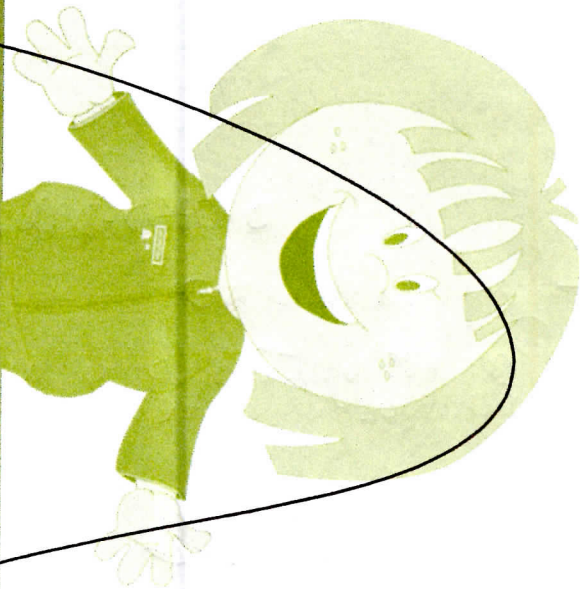
PARA: _____

DE: _____

URGENTE	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>
FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES: _____

FIRMA: _____
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:



“Gracias”

Teniente **JENIFFER ALIX BIBIAN HERNANDEZ PINEDA**
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitana de Tunja

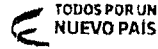


Tunja, Octubre 2018





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DEBOY



2/12

ARSAN - GASIS - 3.1

Tunja, 17 de septiembre de 2018

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 N° 19-85
Tunja

Asunto: Solicitud Contratación Auxillar de Enfermería para el Proceso de Referencia

Respetuosamente solicito a mi Coronel; autorice realizar apertura del proceso de selección y contratación por orden de prestación de servicios de personal profesional, del personal que se relaciona a continuación, el cual prestara sus servicios de apoyo a la gestión lo cual garantizara el buen desarrollo de las actividades y atenciones en la oficina de referencia y contrarreferencia.

NÚMERO DE PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADÉMICA	HORAS DIARIAS
Uno (1)	Auxiliar de Enfermería	08 horas

Agradezco a mi Coronel la atención prestada a mi solicitud.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Iñano Stuart Robello Nova
Cargo: Intendente
Cargo: Auxiliar De Referencia Y Contrarreferencia
Cédula: 72895498
Dependencia: Grupo De Servicios Asistenciales Deboy
Unidad: Departamento De Policía Boyaca
Correo: iñano.robello@correo.policia.gov.co
19.09.2018 15:55:45

Anexo: No

AV. 16 DE JULIO Y BARRIO CALTE DE CLINIC
TUNJA 470000 BARRIO RIQUEATE CL
POLICIA TUNJA
Teléfono: 340547004
www.policia.gov.co

Comentarios



Administración Documental



Recepcion



Envio



Recepcion



Recepcion

Comentarios



20/09/2018 15:46:00

ANAS METUN - SERPI
DIOS Y PATRIA, SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE
MI CORONEL DISPONE:

SANIDAD/PROCEDER DE ACUERDO A LA
NORMATIVIDAD LEGAL.

Publico?





POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

AREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

VERSIÓN 5 2018

Página: 1 de 1

Código: 1DE-FR-

Fecha:

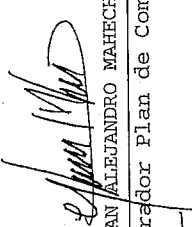
Versión: 2

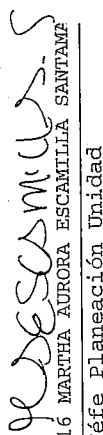
FECHA: 06-SEP-18

CERTIFICADO No. 575

OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS
SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRIA	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC.	BIEN O SERVICIO	Fuente Financiación		VALOR CERTIFICADO	
									V/Total	Cantidad		V/Total
METROPOLITAN Q A DE TUNJA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	Noviembre	TECNICO ASISTENCIAL ENFERMERIA	AUXILIAR DE	1,140,135.00	8	8	AE 8	0.00	72	2,735,324.00	1,824,216.00
Reso.511 - 22/09/2014											1,824,216.00	
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN →											1,824,216.00	


 PT JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
 Administrador Plan de Compras


 SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARÍA
 Jefe Planeación Unidad

Recibe:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 07/04/12

REVISÓ: TC. GLORIA ARIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12



Código: J0E-FR-0037
 Fecha: 23/09/2012
 Versión: 0

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS AREA DE SAUIDAD METROPOLITANA TUNJA No. 575

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q - GASTOS DE PERSONAL		85101601	2.0.4.412	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - Servicios Médicos y Hospitalarios	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 8 HORAS - ESPM CLINICA TUNJA (REFERENCIA)	\$ 1,140,135.00	178.00	\$ 6,764,801.00	0	0	0	0
TOTAL									178.00	6,764,801.00	-	-	-	-


VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

\$ 6,764,801.00

PATRUILLERO JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
 Responsable Plan de Compras SAUIDAD BOYACA

SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARIA
 Jefe Planeación SAUIDAD BOYACA

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS FECHA: 01/04/12	REVISÓ: TIC GLORIA ISMERALDA ARIZA BECERRA FECHA: 30/04/12	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA FECHA: 10/05/12
---	---	--

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

Tunja, 11 de Octubre 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Médico Especialista en Administración de Salud y/o Auditoria en Salud.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85101601	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Servicios de prestación de servicios de salud	
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ Y SIETE PESOS MCTE (\$8.589.017) discriminados así UN MILLON OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL DOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE para la vigencia 2018 y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MCTE para la vigencia 2019 según comunicación oficial Nro S-2018- 07811/DISAN. – PLANE 29 de fecha 20/09/2018.</p> <p>Programa Q – GASTOS DE PERSONAL Rubro 2.0.4.41.2 – OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS- SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS</p>				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	PLACO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR VIGENCIA	
	575	16	2018	\$ 1.824.216	
	575	16	2019	\$ 6.764.801	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 8.589.017	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Título Universitario: Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: Superior seis (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p>				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>Se requiere un Auxiliar De Enfermería; teniendo en cuenta que dentro de la planta de la entidad no existen personal suficientes para el desarrollo de las funciones del proceso de referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Boyacá de acuerdo con los lineamientos legales establecidos por parte del estado y nivel central sobre la materia; este profesional se requiere para dar continuidad al proceso.</p>				

Se contratara un Auxiliar de Enfermería, para que realice las actividades que sean necesarias en el proceso de Referencia y Contrareferencia, según su competencia y de acuerdo al instructivo Nro. 018 del 29/10/2015 correspondiente a los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

Este funcionario estará orientado por los principios de accesibilidad y suficiencia técnica y/o tecnológica, y caracterizada por la racionalidad lógico científica, la idoneidad, la competencia técnica y/o tecnológica, la disponibilidad, la eficiencia y suficiencia de recursos para la prestación de servicios en salud.

Se requiere la contratación del profesional para un plazo de 01 mes y 18 días para la vigencia 2018 y 5 meses y 28 días para la vigencia 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la cual la entidad estatal podrá contratar directamente con personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionadas”.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Título Universitario: Auxiliar de Enfermería

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a seis (12) meses

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Auxiliar de Enfermería

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como Médico Especialista en Especialista en Administración de Salud y/o Auditoría en Salud, se llevará a cabo en Área de Sanidad Boyacá – Oficina de Referencia y Contrareferencia, ubicada en el ESPIM Clínica Tunja, ubicada en la Transversal 16 No. 15-01 Barrio Ricaurte en la ciudad de Tunja.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se hará cumpliendo las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1, por ocho (08) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un 01 mes y 18 días para la vigencia 2018 y 5 meses y 28 días para la vigencia 2019.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Líder de la Oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Boyacá quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Formato de Información a Terceros
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato de Información a Terceros

Intendente. MARIO STUART ROBERTO NOVA
Líder de Referencia y Contrareferencia Área de Sanidad Boyacá

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA EN SALUD.	Título Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: Superior seis (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia
---	---

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD Y/O AUDITORIA EN SALUD.	8	44	190	\$ 1.140.135

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORAS DIARIAS	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> Recepción de documentación para el trámite de autorizaciones de red externa contratada de acuerdo al Instructivo Nro. 018 del 29/10/2015. Generar Código de Atención inicial de urgencias a los pacientes atendidos en el servicio de urgencias de la red externa de la región. Este Código cubre la atención médica y los procedimientos que requiera el paciente durante las primeras 24 horas. Aplicar la lista de chequeo para la operación de referencia. 1-Verificar en el portafolio de servicios de la red propia el servicio solicitado 2-Verificar si el usuario tiene derechos en el SSPN y Fosyga 3-Verificar si tiene la documentación completa 4-Verificar según malla de pertinencia si la orden debe ser tramitada por CTC 5-Toda orden que sea radicada debe ser auditada y quedando soportada con la justificación de la auditoría realizada y reflejada en una base de datos establecida por AGESA RED DE SERVICIOS, la cual es obligatoria y será soporte de auditoría. Se hace responsable de los elementos de inventario asignados por el área de Sanidad Boyacá para desempeñar las funciones propias de su cargo. Apoyar el proceso de Referencia y Contrarreferencia para garantizar su correcta ejecución y atención al usuario en caso de ser necesario en actividades propias del proceso. Cumplir con los lineamientos definidos en para la custodia y tenencia de la Historia Clínica. Facilitar la comunicación en las ventanillas de atención presencial para los usuarios y beneficiarios del SSPN, orientando al usuario y suministrar la información clara y puntual que le sea solicitada. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter 	8	190

<p>general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).</p> <p>9. Enviar la información necesaria relacionada con la gestión realizada, según parámetros dados por Grupo Red de Servicios; Información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia contrarreferencia y autorizaciones y para la presentación en los comités.</p> <p>10. Cumplir a cabalidad con las funciones y actividades establecidas a través el Instructivo Nro. 018 correspondiente a los "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.</p> <p>11. Portar el carné institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>12. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.</p>		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el AREA DE SANIDAD DE BOYACÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2008, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este

incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Mínimos, Procedimientos Menores, Carros de Paro, Código Azul, Guías de manejo de I, II, III nivel de atención)
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
19. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

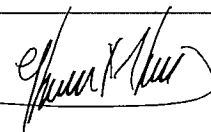
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: <u>11/10/2018</u>			
Lugar: <u>AREA SANIDAD BOYACÁ</u>			
No. Consecutivo revisión: <u>246</u> No. PLACO, <u>575</u>			
OBJETO: <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA 8 HORAS PLACO 575</u>			VALOR: \$8.589.017,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>LIDER DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA AREA SANIDAD BOYACÁ</u>			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
LIDER DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA AREA SANIDAD BOYACÁ	Intendente	MARIO STUART ROBELTO NOVA	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CPS.04	JUAN CARLOS MOLINA SANCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	PT	YULLY YANETH CHAPARRO PÉREZ	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	11/10/2018	VALOR:	\$8.589.017,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT.	JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA	RESPONSABLE DE PLANEACION	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CERTIFICACION

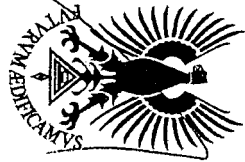
El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección ya que la profesional **CLAUDIA LORENA GONZALEZ GONZALEZ**, identificada con cedula de Ciudadanía No 1.049.629.559 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Área de Sanidad Boyacá, sin que haya presentado algún llamado de atención y cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 23 días del mes de Octubre de 2018

Intendente Jefe **RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Revisado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 23/10-2018
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela de Enfermería



Certifican que:

HEIDY VIVIANA ALVAREZ

Participó como ASISTENTE en la Jornada de Actualización en Enfermería

CONOCIMIENTO Y HUMANIZACIÓN: ESENCIA Y BASE DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA

Con una intensidad horaria de 8 horas

Dado en Tunja a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2005

Rosevel Coguel del Sely
Directora Escuela de Enfermería

Mica Teresa Ruiz
Docente Práctica Integral

Lindy Gutiérrez
Estudiante Coordinador del Evento